



ÀREA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Medio Ambiente/IE

Numero expediente: D212/2022/5

INFORME

Asunto: Informe técnico relativo a criterios dependientes de un juicio de valor para la contratación de la "Prestación del servicio de Oficina del Agricultor en el Ayuntamiento de Onda."

Vista la solicitud de informe técnico de la sección de Contratación, de 16 de junio de 2022, sobre la valoración de las proposiciones presentadas, que contempla criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor, informo:

PRIMERO. Introducción.

Este informe técnico tiene por objeto valorar, exclusivamente, las propuestas técnicas según los criterios que están sujetos a juicio de valor.

Los licitadores que han presentado la memoria técnica requerida en el apartado 21 del Cuadro de características particulares, son:

1. UTE Repte Agritec, B98089865
2. Negrosobreazul, SLP B98645773

Los criterios cuya cuantificación dependen de un juicio de valor, son los siguientes:

"Criterio 5. Memoria técnica.

Puntuación de 0 a 40 puntos.

Porcentaje: 40%

Los licitadores deberán presentar una memoria técnica teniendo en cuenta lo siguiente:

1. La memoria técnica deberá hacer referencia a la metodología con la cual el licitador ejecutara las obligaciones que constituyen los servicios objeto del contrato.
2. Tendrá una extensión máxima de 20 páginas. Se redactara en letra Arial, tamaño 12, espaciado simple o sencillo y márgenes de 2 cm, en formato pdf, e incluirá un índice interactivo. En el caso que supere esta extensión, solo se tendrá en cuenta para la valoración las primeras 20 páginas, sin que el resto pueda ser tenido en consideración.
3. Se valorara la mejor racionalización y justificación técnica para cada uno de los apartados/subapartados y se apreciara la claridad y brevedad expositiva. Se otorgara la máxima puntuación de cada apartado/ subapartado a la oferta que a juicio del técnico



responsable del contrato ofrezca y garantice una mayor calidad en la prestación del servicio en atención a las necesidades del Ayuntamiento de Onda, puntuando al resto proporcionalmente.

4. La memoria deberá referirse a los siguientes apartados, que se valoraran como se indica a continuación:

A. Idoneidad del personal de trabajo propuesto, su organización y disponibilidad. Se valorara la idoneidad, experiencia y adecuación de los profesionales a las necesidades del contrato y no el número de profesionales que puedan adscribirse al servicio, que se valora en el criterio matemático. A estos efectos, deberá adjuntarse a la memoria el Curriculum Vitae de los profesionales adscritos al servicio. (10 puntos)

B. Descripción de compromisos de alcance y calidad, incluyendo los días en que se pretende prestar el servicio, número de reuniones a las que se compromete a asistir y/o conferencias telefónicas o de video, y compromiso de tiempos de realización de los trabajos e informes.(10 puntos)

C. Gestión documental e intercambio de información con el Ayuntamiento, valorando el sistema de gestión documental, la seguridad documental y los sistemas de comunicación e intercambio de información con el Ayuntamiento.(10 puntos)

D. Medios de que dispone el licitador para la mejor prestación del servicio, valorándose el acceso del licitador a bases de datos y revistas especializadas. A cuyo efecto el licitador deberá presentar los certificados y/o contratos correspondientes, así como el compromiso de mantener los mismos a lo largo del periodo de ejecución del contrato. (10 puntos)

SEGUNDO. Valoración.

Las puntuaciones obtenidas se desprenden del estudio y análisis de las memorias técnicas presentadas en referencia a los criterios que dependen de un juicio de valor.

A continuación se analiza y pondera la oferta de cada licitador exponiendo los aspectos más importantes que han motivado la puntuación:

1. UTE Repte Agritec

En lo relativo a los aspectos formales exigidos en el apartado 21 del Cuadro de características particulares a las memorias presentadas, este licitador :

- Incluye un índice interactivo lo que facilita el análisis del texto.
- Ha ajustado su extensión al límite de 20 páginas exigido. Por tanto, la memoria será tenida en consideración en su totalidad.

A continuación se exponen algunos de los aspectos más relevantes para la determinación de su puntuación:





A. Idoneidad del equipo de trabajo propuesto, su organización y disponibilidad (10 puntos).

Se describe en el apartado 5 de la memoria donde se indica que los técnicos que constituyen el equipo de trabajo son técnicos especializados en la prestación de servicios de oficina agraria municipal.

Consultados los Curriculumms de los técnicos adcritos se observa que existe:

- Un ingeniero técnico agrícola experto en GIS, con máster en Estratégias de Desarrollo Rural y territorial y formación complementaria relacionada con el objeto del contrato y con la educación ambiental. Su experiencia es de 20 años, aunque en los últimos 8 se ha centrado en trabajos plenamente relacionados con el objeto del presente contrato. En él confluye el carácter de técnico responsable de la ejucecución del contrato y técnico de campo en la oficina.
- Un técnico adicional de apoyo en sistemas GIS, que dispone de un máster de experto en desarrollo GIS y un máster de estrategias para el desarrollo rural y territorial, entre otros. Su experiencia de los últimos 14 se centra en funciones relacionadas con este contrato.
- Un último, ingeniero técnico agrícola con 2 años de experiencia en funciones relacionada con el objeto del contrato.

Por tanto, el personal adscrito al servicio goza de amplia experiencia en el ámbito objeto de contrato ya que muchos de sus trabajos se centran específicamente en las funciones que el adjudicatario deberá realizar en el Ayuntamiento como responsable del funcionamiento del a oficina agraria municipal.

Por lo que se refiere a la organización:

- 1.El responsable de la ejecución del contrato y el técnico de campo en oficina sería el ingeniero técnico agrícola experto en GIS, con mayor experiencia profesional específica.
2. Se describe de manera muy genérica que realizará las labores de distribución, orden y supervisión del trato de personas asignadas al contrato.

Por lo que se refiere a la disponibilidad, se establece que el servicio se va a prestar 5 días la semana, sin clarificar cuantos días presenciales y cuantos telemáticos.

B. Descripción de compromisos de alcance y calidad (10 puntos)

La descripción de los compromisos se realiza de manera clara, concisa y estructurada.

Incluyendo:

- 1-Los días en que se pretende prestar el servicio : 5 días a la semana (aunque sin clarificar cuantos de estos días serán presenciales en las dependencias municipales)
- 2- Número de reuniones a las que se compromete a asistir y/o conferencias telefónicas o de video : 1 a la semana o a petición del Ayuntamiento.
- 3-Compromiso de tiempos de realización de los trabajos e informes: 72 horas desde su



solicitud.

4-Informe de evaluación semestral.

5- Facilitar información para refuerzo de la web municipal en la materia.

C. Gestión documental e intercambio de información con el Ayuntamiento (10 puntos)

En el apartado 6 de la memoria se hace mención específica a esta cuestión exponiendo manera amplia las metodologías de trabajo de la empresa, y su sistema gestión y seguridad documental, haciendo especial hincapié en el compromiso de garantizar la compatibilidad en el tras lado de datos entre los sistemas utilizados por la entidad (Arcgis) y el sistema GIS implementado en el Ayuntamiento.

En cuanto al sistema de comunicación e intercambio de información con el Ayuntamiento, se propone el uso de la herramienta Asana, asumiendo el coste de la licencia en la oferta.

D. Medios de que dispone el licitador para la mejor prestación del servicio. (10 puntos)

En el apartado 4 de la memoria se enumeran los medios materiales de que dispone la empresa para prestar el servicio objeto de la oferta, debiendo destacar la disponibilidad de drones y vehículo propios para la realización de visitas a campo

Asimismo, se enumeran una gran cantidad de bases de datos y revistas especializadas a las que tiene acceso la empresa, estructuradas por materias y que tienen relación con el objeto del contrato.

2. Negrosobreazul, SLP

En lo relativo a los aspectos formales exigidos en el apartado 21 del Cuadro de características particulares a las memorias presentadas, este licitador :

- Incluye un índice interactivo lo que facilita el análisis del texto.
- Ajustado su extensión al límite de 20 páginas exigido. Por tanto, la memoria será tenida en consideración en su totalidad.

A continuación se exponen algunos de los aspectos más relevantes para la determinación de su puntuación:

A. Idoneidad del equipo de trabajo propuesto, su organización y disponibilidad (8 puntos).

Se describe en los apartados A.2., A.3 ,A.4 y B.1, donde se se designan como responsables del contrato a un ingeniero agrónomo y un arquitecto, siendo este segundo el interlocutor con el Ayuntamiento. Asimismo, se constituyen varias áreas de apoyo con personas con experiencia específica en cada área.

No obstante ,a la hora de valorar la experiencia de los miembros del equipo que se ajuste a las necesidades del contrato, si bien todos los miembros cuentan con una experiencia





dilatada, pocos de los trabajos expuestos guardan relación directas con las “ ... necesidades específicas del contrato...”.

Por lo que se refiere a la organización:

1. Se establece un organigrama claro y estructurado compuesto de un servicio de oficina (contacto directo con los agricultores e interlocución con el Ayuntamiento), asistido de 4 áreas específicas que asesoran al anterior en los distintos ámbitos -Área Agraria, Área de Ayudas y Subvenciones, Área técnica y Cartográfica y Área de administración con una persona responsable de cada Área-

Por lo que se refiere a la disponibilidad, se compromete a realizar una asistencia presencial en las dependencias del ayuntamiento un día a la semana y 10 jornadas extra (62 al año), a concretar.

B. Descripción de compromisos de alcance y calidad (8 puntos)

La descripción de los compromisos se realiza de manera clara y estructurada en el apartado B de la memoria. Valorándose:

- 1-Los días en que se pretende prestar el servicio : 1 día a la semana y 10 jornadas extra (62 jornadas / año) en las dependencias del Ayuntamiento.
- 2- Número de reuniones a las que se compromete a asistir y/o conferencias telefónicas o de video : No se hace mención a este aspecto. Aunque si se asume el compromiso de acudir a las reuniones del Consell Agrari Municipal.
- 3-Compromiso de tiempos de realización de los trabajos e informes: No se hace mención a este aspecto
- 4-Informe de evaluación mensual.
- 5-Mantenimiento REPGA en GIS (actualización mensual).

C. Gestión documental e intercambio de información con el Ayuntamiento (8 Puntos)

En el apartado C de la memoria se hace referencia específica a esta cuestión exponiendo manera clara y estructurada su sistema gestión documental, aunque no se hace mención alguna a la seguridad documental.

En cuanto al sistema de comunicación e intercambio de información con el Ayuntamiento, se propone un sistema de intercambio digital basado en la gestión de archivos digitales en la nube, controlando el acceso de usuarios (protocolo de seguridad).

D. Medios de que dispone el licitador para la mejor prestación del servicios(7 puntos)

En el apartado D de la memoria se enumeran las bases de datos a las que estas adscrita la empresa y que tienen relación con el objeto del contrato.

TERCERO. Resultado.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, y según mi criterio, concedería la siguiente



puntuación a las ofertas recibidas:

	1.Idoneidad de equipo, organización y disponibilidad	2.Compromisos de alcance y calidad	3. Gestión documental e intercambio de información	4.Medios	TOTAL
UTE Repte Agritec	10	10	10	10	40
Negrosobreazul, SLP	8	8	8	7	31

No obstante, la Mesa de Contratación con su superior criterio decidirá.

Onda, fecha al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

